

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-1740

SALTA, 24 de octubre de 2014
Expediente N° 10.696/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Manejo de Fauna de la Escuela de Recursos Naturales por parte de la Ing. Marina Gabriela Mendoza y del Ing. Diego Hernán Del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 los citados profesionales elevan nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Manejo de Fauna de la Escuela de Recursos Naturales, la cual cuenta con el visto bueno del Lic. Héctor Regidor.

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 20 vta. propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que a fs. 24 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Ing. **MARINA GABRIELA MENDOZA** y al Ing. **DIEGO HERNÁN DEL VALLE** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-10 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **MANEJO DE FAUNA**, de la Escuela de Recursos Naturales con los siguientes docentes:

Titulares:

Msc. Héctor REGIDOR
Dr. Sergio MOSA
Dra. Rosa VERA MESONES

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-1740

SALTA, 24 de octubre de 2014
Expediente N° 10.696/2014

Suplentes:

Lic. Gabriela VARGAS

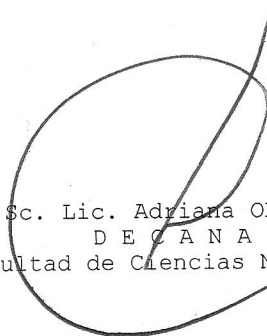
Lic. Sebastián QUINTEROS

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesados, Comisión Asesora, Escuela de Recursos Naturales, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-



Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Lic. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales